"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# PROCESO CAS Nº 17-2018-INCN

## UN (01) MEDICO ESPECIALISTA - NEUROLOGO

## **DISPOSIONES GENERALES**

Objeto de la Convocatoria

Contratar, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nº 1057, personal para prestar servicios en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, de acuerdo a los puestos vacantes señalados en la presente convocatoria.

#### 1.2. Unidad Orgánica solicitante

Departamento de Atención y Servicio al Paciente

#### 1.3. **Domicilio Legal**

Jr. Ancash Nº 1271 - Barrios Altos - Lima.

## 1.4. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación** Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

### 1.5.

- b)
- c)
- Legal
  Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
  Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
  Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057.
  Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE, que aprueba el Anexo N°1 de la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para Entidades Públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley 30057, Ley del Servicio Civil".
  Resolución Ministerial N° 076-2017/MINS, aprueba la Directiva Administrativa N°228-MINSA/2017/OGRH.
  Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA, modifica la Directiva Administrativa N°228-MINSA/2017/OGRH. d)
- e) f)
- Resolución Ministerial Nº 788-2017/MINSA, modifica la Directiva Administrativa Nº228-MINSA/2017/OGRH. Resolución Ministerial Nº 0007-2018/MINSA, Delegación facultades a Directores de Institutos en materia g)
- de acciones de personal.

  Decreto Supremo N° 003-2018-TR, Establecen disposiciones para el registro y difusión de las ofertas h) laborales del Estado.
- i) Resolución Ministerial Nº 124-2018-TR, Aprueban el Manual de Usuario del Aplicativo para el Registro y
- Difusión de las Ofertas Laborales del Estado.

  Resolución Directoral Nº 127-2018-DG-INCN, Conformar los Comités de Selección para contratar personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios del Instituto Nacional de Ciencias j) Neurológicas.

#### 1.6. Requerimiento

Un (01) persona.

| N° DE<br>PROCESO         | CÓDPLAZA | AREA USUARIA  | PUESTOS                               | HONORARIOS<br>S/ | CANT. |
|--------------------------|----------|---|---------------------------------------|------------------|-------|
| Proceso CAS<br>N°17-2018 | 000602   | Departamento de<br>Atención de Servicios al<br>Paciente | Médico<br>Especialista -<br>Neurólogo | 5,925.00         | 1     |

#### II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS MÍNIMOS                       | DETALLE   |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
| Experiencia                              | General   | <ul> <li>-Cinco (05) años en el sector público y/o<br/>privado.</li> </ul> |  |  |
|  | Especifica  | -Tres (03) años de experiencia requerida para el puesto como neurólogo.    |  |  |
| Competencia                              | Autocontrol, empatía, comunicación, innovación, adaptabilidad, cooperación, iniciativa, análisis. |  |  |  |
|  | Nivel Educativo   | Universitario Completo.  |  |  |
|  | Grado/Situación Académica   | Medicina Humana  |  |  |
| E 72 12 12 0                             | Maestría  | No Requiere.   |  |  |
| Formación Académica                      | Doctorado   | No Requiere.   |  |  |
|  | Colegiatura del Colegio Profesional   | Si Requiere.   |  |  |
|  | Registro Nacional de Especialista   | Si Requiere  |  |  |
|  | Habilitación Profesional  | Si Requiere.   |  |  |
|  | Resolución de SERUMS  | Si Requiere.   |  |  |
| Cursos y programas de<br>Especialización | Cursos, congresos, rotaciones en temas de neurodesarrollo y neurología clínica.                   |  |  |  |
| Conocimiento para el puesto              | Ofimática:  | Intermedio.  |  |  |
|  | Inglés:   | Intermedio.  |  |  |
| Requisito adicional al puesto            | Publicaciones científicas de la especialidad en revistas nacional e internacionales indexadas     |  |  |  |

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

#### III. **CARACTERISTICAS DEL PUESTO**

Principales funciones a desarrollar

- a) Brindar atención neurológica especializada a pacientes que acuden a Consulta Externa del instituto, para diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y pronóstico de su enfermedad.
   b) Diseñar y ejecutar trabajos de investigación en el área de Neurología, para contribuir al conocimiento neurológico y cumplimiento de la misión institucional.
- C)
- neurológico y cumplimiento de la misión institucional.
  Elaborar informes, certificados médicos y otros documentos según corresponda, de acuerdo a las normas institucionales establecidas, para los fines solicitados.
  Colaborar en la elaboración y/o actualización de los protocolos, guías clínicas y planes de mejora del departamento, para mejorar los procedimientos clínicos en el campo de la especialidad.
  Enviar los reporte de atenciones médicas al área de estadística e informática para la realización de las estadísticas del Departamento.
  Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto
- e)

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL PUESTO

| CONDICIONES                      | DETALLES  |  |  |
|----------------------------------|---|--|--|
| Lugar de prestación del servicio | Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Jr. Ancash N° 1271 – Barrios Altos – Lima.   |  |  |
| Duración del Contrato            | Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018, renovables de acuerdo a necesidades institucionales.                                   |  |  |
| Remuneración mensual             | S/. 5,925.00 Cinco Mil Novecientos Veinticinco y 00/100 Soles mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |  |  |

#### ٧. **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

| ETAPAS DEL PROCESO  | CRONOGRAMA   | RESPONSABLE            |
|---|--|------------------------|
| Publicación en el aplicativo de ofertas de empleo del Estado del Ministerio de<br>Trabajo: <u>www.empleosperu.gob.pe</u>  | Del 07/09/2018 al<br>20/09/2018                        | Oficina de<br>Personal |
| CONVOCATORIA  |  |                        |
| 1 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL INCN Publicar en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas www.incn.gob.pe y presentación de la documentación siguiente: a) ANEXO Nº 1: FICHA DE POSTULACIÓN b) ANEXO Nº 2: DECLARACION JURADA DE NO PERCIBIR DOBLE REMUNERACIÓN c) ANEXO Nº 3: DECLARACION JURADA DE NEPOTISMO d) ANEXO Nº 4: DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CODIGO ETICA   | Del 16/10/2018   | Oficina de<br>Personal |
| 2 PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA. Presentación de la FICHA DE POSTULACIÓN Nº 1 documentado y demás requisitos conforme a las bases, serán presentados en la Mesa de Partes del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, ubicada en en Jr. Ancash Nº 1271 – Barrios Altos – Lima, en el horario de 8:00 horas a 15:15 horas, debiendo consignar el número de proceso CAS; apellidos y nombres; número de documento de identidad; dirección, teléfono y correo electrónico, los formularios y toda documentación deberán de estar debidamente foliados y firmados. | Del 17/10/2018 al<br>23/10/2018<br>(Hasta las 3:15 pm) | Mesa de Partes         |
| SELECCIÓN   |  |                        |
| 3 EVALUACIÓN CURRICULAR Los Cursos y/o Programas de Especialización, deberá tener una duración no menor 12 horas y especialización no menor de noventa (90) horas lectivas, por tanto, los certificados y/o constancias deben indicar el número de horas lectivas para ser tomadas en cuenta. (Acreditar con constancia y/o certificado). No son acumulativos.  | 24 y 25/10/2018  | Comité de<br>Selección |
| 4 PUBLICACIÓN RESULTADOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR Publicación de resultados de la evaluación curricular en el Portal Institucional: www.incn.gob.pe, y en lugar visible del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas   | 26/10/2018   | Oficina de<br>Personal |
| 5 ENTREVISTA PERSONAL<br>LUGAR: Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas en Jr. Ancash N° 1271 –<br>Barrios Altos – Lima.  | 29/10/2018   | Comité de<br>Selección |
| 6 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES Publicación de resultados finales en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas: www.incn.gob.pe   | 30/10/2018   | Oficina de<br>Personal |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTR  | ATO  |                        |
| 7 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.<br>Lugar: Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas en Jr.<br>Ancash N° 1271 – Barrios Altos – Lima.  | 01/11/2018   | Oficina de<br>Personal |

## Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

# "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## VI. ETAPAS DE EVALUACIÓN

6.1. Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, cada etapa es de carácter eliminatorio, siendo de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso.

La etapa de evaluación curricular tiene puntaje mínimo de 50 puntos; quienes cumplan con este puntaje pasarán a la siguiente etapa, caso contrario serán declarados NO ADMITIDOS (AS).

6.2. El Proceso de Selección consta de dos (2) etapas: Evaluación Curricular y Entrevista Personal, los mismos que tienen pesos específicos que a continuación se detallan, y que se aplicaran en el cálculo del puntaje total:

| EVALUACIONES                 | PESO  | PUNTAJE<br>MÍNIMO | PUNTAJE MAXIMO |  |
|------------------------------|-------|-------------------|----------------|--|
| EVALUACION CURRICULAR        |       |                   |                |  |
| a) Experiencia               | 20 %  | 35                | 70             |  |
| b) Formación académica       | 20 %  | 15                | 30             |  |
| Puntaje Parcial              | 40 %  | 50 %              | 100 %          |  |
| ENTREVISTA PERSONAL          |       |                   |                |  |
| a) Evaluación de Habilidades | 30 %  | 20                | 40             |  |
| b) Evaluación Cognoscitivas  | 20 %  | 20                | 40             |  |
| c) Evaluación Psicotécnica   | 10 %  | 10                | 20             |  |
| Puntaje Parcial              | 60 %  | 50                | 100            |  |
| PUNTAJE TOTAL                | 100 % | 100               | 100            |  |

Si el postulante no sustenta alguno de los requisitos mínimos será considerado como NO CUMPLE en la verificación curricular, por lo tanto, no continuará con la siguiente etapa siendo NO ADMITIDO (A).

El puntaje total mínimo es de 70 puntos para declarar como ADJUDICATARIO (A) al postulante en el proceso.

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las personas interesadas deberán presentar su hoja de vida y demás documentos solicitados que sustenten la misma, en la mesa de partes del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas en Jr. Ancash Nº 1271 – Barrios Altos – Lima, en folder manila, dirigido al Comité de Selección y según orden y requisitos que se detallan en las bases.

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE GIENCIAS NEUROLOGICAS

> SIXTÓ PEREZ ROJAS PRESIDENTE COMITE DE SELECCIÓN Nº 1

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

JUAN VERA MORALES MIEMBRO COMITE DE SELECCIÓN N° 1